

**LIBRO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO**



Acto

En la Villa de fortuna en siete dias del mes de febrero mill e  
seiscientos Treinta y Nueve la J. Juan. Linero Belda D.  
Benito Cano de Mula Alcalde ordinario Joseph Berdass  
nae y fines Lagan Res. y Blas Marco Suxallo condesa  
uicia y Resurrección de una de la Villa por su Ma. - de  
xon que por quanto esta de la Villa tiene sobre si un cen  
so perteneciente ala ex. Señora Condesa que fue de Baris  
que en cada año se pagan por razon de un pension dos mil  
quatrocientos noventa y quatro R. Venitas y Primas de  
vellor y por que esta ex. Señora en su Ultima voluntad  
entre las clausulas de su testamento lo fue Ma. el don  
y poder facultad la que se requiere por dexado a  
Juan de Alana D. que fue de esta ex. Señora, y a  
Juan. Diaz ofiade de la misma D. y sus Alcares para  
que ambos se hicieren cargo de cobrar las cantidades  
que se le hubiesen deuenido para satisfacer las deudas  
y las erogaciones que pudiesen pertenecer a los herederos  
que de los señalados en sus testamentos y hacer la entrega  
de todos sus bienes para que se en ejecución de la Ultima  
voluntad de los referidos Alcares por ante Joseph Berd  
resante en. del Rey nuestro señor y de su Señoria en su  
Real casa y como de la Villa de Madrid a los veinte y  
seis de febrero pasado de este presente año doxaron todo  
lo que se cumplido en favor de diferentes personas para  
que lo mismo sean de su señoria y de sus herederos

